UGP N° 789 /2021

Asunción, 11 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: Préstamo 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". Comunicar Enmienda A de Ampliación de Monto y Plazo de contrato – ID 382868

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Código SICP Nº 1876, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de comunicar la Enmienda A y solicitar la emisión del Código de Contratación según detalle:

Firma	Consultoría	Monto de la Enmienda A	Monto Gs. (IVA Incluido)
CIALPA S.A.	Contratación de firma consultora para el relevamiento, diagnostico y desarrollo del proyecto ejecutivo para 67 establecimientos de salud del MSPBS	90 días	91.709.332.-

Al efecto se remiten los siguientes documentos:

- Nota No Objeción CPR/C/2021/1414
- Dictamen AJ N° 1459/2021
- Resolución que autoriza la suscripción de la Enmienda
- Enmienda suscripta
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Declaración Jurada solicitada.
- Resolución SG N° 098/2020 por la cual la Unidad de Gestión del Programa (UGP) del Programa Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, financiado por el préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordina sus acciones y depende directamente de la Dirección General de Gabinete, por lo que la firma de la declaración jurada es realizada por el Gerente del Programa conjuntamente con el Director General de Gabinete.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

Econ. Víctor Bernal
Gerente del Programa
Desarrollo Infantil Temprano